



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 016-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 18 de febrero de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Resolución de Alcaldía n.º 046-2025-A-MDSS, de fecha 11 de febrero de 2025, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 003-2025-CM-MDSS, de fecha 17 de febrero de 2025, teniéndose como pedido la aprobación y/o desaprobación de la solicitud de ampliación para la presentación de informe final de la Comisión de fiscalización de la Obra "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación de Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley n.º 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 22 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es Atribución del Concejo Municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización". Asimismo, el numeral 33 del artículo ya mencionado de la citada ley indica que es Atribución del Concejo Municipal "Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad";

Que, el numeral 4 del artículo 10º de la antes mencionada Ley, prescribe son Atribuciones y Obligaciones de los Regidores "Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 046-2025-A-MDSS, de fecha 11 de febrero de 2025, se resuelve: Artículo Segundo.- Encargar, las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía a la señora regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, por el periodo de 09 días a partir del día lunes 17 de febrero hasta el martes 25 de febrero de 2025;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 037-2024-CM-MDSS, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Especial para el Seguimiento y Fiscalización de los Procesos de Selección en la Adquisición de Bienes y Servicios en las Obras que se encuentren en Ejecución, la cual estará conformado por los siguientes regidores:

- Pedro Luna Huillca.
- Mausauri Huarancca Lima.
- Jaime Baltazar Riveros Najarro.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- Yoli Paulina García Contreras.

Que, mediante CU n.º 46981, de fecha 30 de diciembre de 2024, el señor regidor Mausauri Huarancca Lima, presenta la Carta de fecha 27 de diciembre de 2024, en el que solicita la ampliación de 30 días hábiles para la presentación del informe final de la Comisión de Fiscalización de la Obra "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación de Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 003-2025-CM-MDSS, de fecha 17 de febrero de 2025, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la solicitud de ampliación de 30 días hábiles para la presentación del informe final de la Comisión de Fiscalización de la Obra "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación de Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 003-2025-CM-MDSS, de fecha 17 de febrero de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de ampliación de 30 días hábiles para la presentación del informe final de la Comisión de Fiscalización de la Obra "Mejoramiento, Ampliación de la Prestación de Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Pleno del Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, y demás áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Sedhih Asunta Quenta Zarabia
ALCALDESA (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abel Cortez Nunez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"